



GOBIERNO MUNICIPAL
SANTUARIO DE QUILLACAS
2da. Sección



Oruro, 23 de abril de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-

REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE QUILLACAS (SANTUARIO DE QUILLACAS)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Ampliación Sistema de Agua Potable Quillacas*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Santuario de Quillacas, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

...ización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece		
SECTOR	Saneamiento Básico	
SUB SECTOR	Agua Potable	
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría	
Construcción Sistema de agua potable (nuevo)	4	
Componentes		
Obra de toma aducción y/o impulsión		
Tanque de almacenamiento		
Red de distribución y/o obras de arte		
La obra de toma no contempla presas ni micropresas ni trasvase		
Para poblaciones hasta 500000 habitantes		

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Gaby Janet Medrano Mamani
Sra. Gaby Janet Medrano Mamani
ALCALDESA MUNICIPAL
SANTUARIO DE QUILLACAS
G.A.M. SANTUARIO DE QUILLACAS
PROVINCIA EDUARDO AVARO
ORURO - BOLIVIA

